

## IV CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE FUNDACION FEDER

### 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fomentar el desarrollo de la investigación en el ámbito de las enfermedades poco frecuentes mediante la financiación de proyectos de investigación, presentados por entidades miembro de FEDER y ejecutados por centros investigadores en España

Tendrán carácter de investigaciones objeto de esta convocatoria la investigación básica y traslacional.

Tendrán la consideración de Enfermedades Raras a efectos de esta convocatoria, las enfermedad que disponga de un código Orpha en el “Listado de las enfermedades raras y sus sinónimos” de los Informes periódicos de Orphanet en la edición de 2018, que puede consultarse [aquí](#). Tendrán cabida también en esta convocatoria, los proyectos destinados a enfermedades raras no diagnosticadas y los proyectos orientados al conjunto de las enfermedades raras o a grandes grupos conocidos de ER.

Se consideran entidades susceptibles de presentar la candidatura de un proyecto de aquellas entidades miembro de pleno derecho de FEDER ratificadas en Asamblea General que se encuentren al corriente de pago de cuotas con FEDER

### 2. FINANCIACIÓN

2.1 La financiación de esta convocatoria, tanto por lo que a su tramitación se refiere como a las ayudas económicas que se concederán se realizará con cargo a las cantidades que se obtuvieron en forma de donaciones a la FUNDACION FEDER con este fin. La Entidad que gestiona las donaciones así como la convocatoria de proyectos de investigación es FUNDACION FEDER.

2.2 La convocatoria está dotada con un importe de 100.000,00 Euros.

2.3 Se concederán 5 ayudas por importe de 20.000,00 € para cada uno a los proyectos seleccionados. El importe de las ayudas económicas se abonará en un único pago.

2.4 En el caso en que lo hubiere, el remanente no asignado en esta convocatoria se destinará en su totalidad a convocatorias sucesivas que tengan esta misma finalidad.

### 3. BENEFICIARIOS

3.1 Podrán presentar candidaturas, en nombre de los responsables de la ejecución científico-técnica de los proyectos de investigación, las entidades miembro de FEDER ratificadas en Asamblea General que se encuentren al corriente de pago de cuotas con FEDER y que tengan una vinculación previa con el investigador principal (IP).

- 3.2 Una misma entidad miembro de FEDER no podrá presentar más de un proyecto y no podrá participar como asociado en la solicitud de más de 1 proyecto, por lo que solamente podrá solicitar financiación para un proyecto. Así mismo, un proyecto sólo podrá ser presentado por una entidad.
- 3.3 Queda fuera del ámbito de esta convocatoria financiar proyectos de investigación clínica (ensayos clínicos con medicamentos) y proyectos de entidades miembro de FEDER que tengan proyectos en curso o en proceso de justificación de las convocatorias de años anteriores

#### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Todas las solicitudes serán revisadas por la FUNDACIÓN FEDER para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria, quedando descartadas las solicitudes que no estuviesen completas o no cumpliesen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Las solicitudes que cumplan con los requisitos exigidos en la presente Convocatoria, serán sometidas a la evaluación por parte del ISCIII que atenderá a los siguientes criterios:

##### **Criterios de valoración científico- técnica de los proyectos (hasta 70 puntos):**

- Calidad científica: valoración de la hipótesis planteada, competencia sobre el grado de conocimiento del tema, idoneidad de la propuesta planteada; claridad y concreción de los objetivos , adecuación metodológica (hasta 25 puntos)
- Capacidad de investigación del Investigador Principal e historial científico del grupo, relacionado con el tema del proyecto y con especial relevancia en los últimos 5 años (hasta 20 puntos)
- Viabilidad científica y presupuestaria del proyecto presentado: adecuación del equipo, los recursos, el plan de trabajo, el cronograma y el presupuesto (hasta 15 puntos)
- Existencia de un plan adecuado y suficiente para la difusión y transferencia de resultados del proyecto (hasta 10 puntos)

##### **Criterios de valoración estratégicos y de oportunidad de los proyectos, basados en el valor añadido del trabajo realizado en red (hasta 30 puntos):**

- Multicéntrico (hasta 15 puntos)
- Participación y grado de implicación de diferentes agentes: universidades, hospitales, entidades de pacientes (hasta 10 puntos)
- Colaboración internacional (hasta 5 puntos)

Será el Patronato de Fundación FEDER para la investigación quien, de conformidad con lo establecido en el código ético de FEDER, adjudicará las ayudas; siendo su decisión inapelable no siendo objeto de recurso alguno y teniendo en cuenta en igualdad de condiciones:

- La vulnerabilidad económica de los proyectos: priorizándose aquellos proyectos que dispongan de una financiación con fondos públicos escasa. La solicitud de financiación deberá hacer constar explícitamente la cantidad y las partidas de financiación recibidas o solicitadas a otras entidades, públicas o privadas, para ese proyecto.
- En igualdad de condiciones en valoración científica y vulnerabilidad, se priorizará apoyar a las dos modalidades de investigación objeto de esta convocatoria.

Las decisiones de FUNDACION FEDER no podrán ser objeto de recurso alguno o impugnación por parte de los participantes en la convocatoria.

## 5. FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

### 5.1 La ASOCIACION deberá presentar telemáticamente:

A.- Formulario de Solicitud debidamente cumplimentado a través de este enlace:

[Formulario de Solicitud](#)

B.- Subir la siguiente documentación en formato PDF a la plataforma habilitada en el enlace anterior:

- 1.- Memoria del Proyecto de investigación (según modelo que se adjunta como Anexo I a la presente Convocatoria) La memoria del proyecto deberá contener una descripción en lenguaje sencillo y comprensible para el público general. La presentación de esta convocatoria implica la aceptación de la autorización a FUNDACIÓN FEDER y FEDER a dar difusión de este proyecto. (máximo 4MB y una extensión de 25 hojas; lo que exceda esta longitud, podrá no tenerse en cuenta en la evaluación)
- 2.- Currículo Vitae del Investigador Principal (según modelo de CVN de la FECYT) En proyectos de investigación con dos investigadores principales, sólo uno de ellos podrá concurrir a esta ayuda.
- 3.- Autorización del Centro Investigador (según modelo que se adjunta como Anexo II a la presente Convocatoria)
- 4.- Certificado del CENTRO INVESTIGADOR de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social sellado por el titular de la autorización
- 5.- Certificado del CENTRO INVESTIGADOR de estar al corriente de las obligaciones con la AEAT.
- 6.- Una Declaración responsable por parte de la ENTIDAD donde figura la relación con el Centro de Investigación y/o con el Investigador Principal (IP) del proyecto (según modelo que se adjunta que se adjunta como Anexo III a la presente Convocatoria)

La ENTIDAD MIEMBRO DE FEDER y el CENTRO INVESTIGADOR se comprometen a disponer de estos documentos en formato original. Dichos documentos originales podrán ser requeridos por parte de la FUNACIÓN FEDER en cualquier momento y habrán de presentarse debidamente actualizados si los mismos hubiesen caducado en el momento de la firma del Convenio.

En concreto, los documentos originales relacionados anteriormente con los número 1 a 5 podrán ser requeridos al CENTRO INVESTIGADOR beneficiario.

El documento original relacionado con el número 6 se requeriría en su caso a la ENTIDAD MIEMBRO DE FEDER que hubiere solicitado la financiación del proyecto que finalmente resultare beneficiario.

### 5.2 La financiación del proyecto podrá cubrir los siguientes conceptos y gastos y se registrá por los siguientes criterios:

- Adquisición de bienes y contratación de servicios, debidamente justificados. El material inventariable adquirido con cargo a la ayuda será propiedad del CENTRO INVESTIGADOR
- Compra de material fungible y gastos complementarios, como material bibliográfico o gastos de publicación.
- Los gastos serán subvencionables por la cuantía total bruta excluidos impuestos.
- Viajes y dietas necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto y para la comunicación de resultados.  
**NOTA** El importe de las dietas no podrá superar el 15% de la cuantía total de la ayuda justificada y, en todo caso, de la concedida. Salvo que su gasto sea del todo necesario para el objeto del estudio de investigación y de forma indubitada quede demostrado.

- Pago de retribuciones al personal del CENTRO INVESTIGADOR vinculado al proyecto mediante contrato laboral ya sea eventual o indefinido. La adscripción al proyecto deberá estar debidamente fundamentada en el propio contrato o en documento anexo; en la que se establecerá el tiempo de dedicación de su jornada al proyecto y cualquiera otra condición que permita diferenciar la dedicación al estudio subvencionado

Se incluirán en esta partida las cuantías correspondientes al salario bruto del trabajador, excluyéndose cualquier otro complemento salarial, y las cuotas por seguridad social a cargo de la empresa del personal afecto al programa en las condiciones descritas anteriormente.

No podrán incluirse en esta partida las retribuciones y gastos originados por miembros de las juntas directivas o Consejos de Dirección y Administración de las entidades involucradas en el desarrollo del proyecto.

- Las ayudas no podrán destinarse, en ningún caso a financiar gastos indirectos.

5.3 Las solicitudes junto con los Anexos correspondientes, y en cualquier caso los documentos a los que hace referencia el apartado 5.1; se presentarán por vía telemática hasta las 13:00 horas (hora peninsular) del 15 de Octubre de 2018. A partir de esta fecha, las bases de esta convocatoria se considerarán definitivas.

5.4 Se concederá un plazo de 10 días hábiles siguientes al requerimiento por parte de la Fundación FEDER para la subsanación de documentación solicitada a las entidades, dándose por desistida en el caso que no se produjera respuesta alguna al mismo.

5.5 Cualquier cuestión relativa a esta convocatoria, se remitirá nuevamente a estas bases.

## 6. ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

6.1 La ayuda será concedida en los 6 meses siguientes a la publicación de las bases y tendrá como beneficiario al CENTRO INVESTIGADOR.

6.2 La resolución de la convocatoria se dará a conocer individualmente a todas las entidades solicitantes, y se publicará en el portal web de FEDER

- 6.3 Las ayudas se formalizarán con la firma de un convenio entre la ENTIDAD MIEMBRO DE FEDER, el CENTRO INVESTIGADOR y la FUNDACIÓN FEDER donde se recogerán las condiciones generales y particulares que regirán la concesión de la ayuda; y tras la firma del convenio se realizará el pago de la ayuda.
- 6.4 Se podrá desarrollar un acto de reconocimiento al que se comprometen a asistir un representante de cada una de las entidades y centros investigadores beneficiarios sin poder repercutir los gastos ocasionados a FUNDACIÓN FEDER.

## 7. EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Para la ejecución de la ayuda concedida y la realización de los proyectos se dispone de un plazo máximo de un año a contar desde enero de 2019.

Cualquier modificación de la metodología y/o del plan de trabajo deberá ser previamente comunicada y aprobada por FUNDACION FEDER.

Hasta un mes antes de finalizar dicho plazo máximo, el CENTRO INVESTIGADOR podrá solicitar por escrito su ampliación con expresión de los motivos que la justifican. La FUNDACIÓN FEDER resolverá de forma expresa sobre dicha solicitud.

La justificación del proyecto deberá llevarse a cabo por parte del CENTRO INVESTIGADOR, en un plazo no superior a 3 meses desde la finalización del proyecto.

Para dicha justificación habrán de aportarse originales de las facturas u otros documentos originales de validez legal que acrediten los gastos correspondientes acompañado de los justificantes de pago los cuales habrán de identificar claramente al CENTRO INVESTIGADOR como ordenante y al proveedor.

Los gastos que se imputen al proyecto deberán estar fechados dentro del período de ejecución y deberán estar abonados antes del fin del período de justificación.

Se presentará por parte del CENTRO INVESTIGADOR la relación de gastos en que se haya incurrido o memoria económica detallando y relacionando los documentos que se aporten. El concepto de dichos gastos habrá de ser alguno o algunos de los que se recogen en el punto 5.2 de la presente convocatoria. Los gastos serán financiados por la cuantía total bruta excluidos impuestos

Las facturas se ajustarán a la normativa legal y deberán emitirse a nombre del CENTRO INVESTIGADOR que recibe la ayuda. No serán admitidos copias o duplicados de facturas.

El CENTRO INVESTIGADOR deberá aportar una Memoria Final Científica del proyecto que contendrá como mínimo los siguientes apartados: resumen del proyecto ejecutado, objetivos planteados y resultados obtenidos, conclusiones, transferibilidad de los resultados, reporte de la difusión del origen de la ayuda concedida, explicación en lenguaje sencillo para la divulgación de los resultados por parte de CENTRO INVESTIGADOR.

## 8. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

### 8.1 DE LA ENTIDAD MIEMBRO DE FEDER

- 8.1.1 La ENTIDAD MIEMBRO DE FEDER es responsable del contenido y veracidad de la solicitud.
- 8.1.2 En caso de concesión del proyecto, la ENTIDAD MIEMBRO DE FEDER es responsable de hacer constar el apoyo recibido de la FUNDACION FEDER, incluyendo el logotipo de CENTRO INVESTIGADOR en su web (si dispone de web) dando cuenta del apoyo recibido y divulgando la comunicación que se desarrolle.
- 8.1.3 La ENTIDAD MIEMBRO DE FEDER se compromete a participar en las acciones que organice FUNDACION FEDER una vez finalizado el período de financiación de los proyectos objeto de esta convocatoria, con el objeto de informar sobre los avances logrados gracias a las aportaciones voluntarias realizadas por los ciudadanos y/o entidades

### 8.2 DEL CENTRO INVESTIGADOR

- 8.2.1 El CENTRO INVESTIGADOR será el responsable de la correcta realización de la actividad en el caso de que la ayuda se conceda.
- 8.2.2 EL CENTRO INVESTIGADOR se compromete a cumplir con los requisitos de esta convocatoria respondiendo de la veracidad de los datos presentados y garantizando que el proyecto que ejecute cuente con las autorizaciones y certificados éticos necesarios de conformidad con lo establecido en el punto 11 de la presente Convocatoria.
- 8.2.3 El CENTRO INVESTIGADOR se compromete a trasladar el apoyo que ha recibido de FUNDACIÓN FEDER para la ejecución del proyecto.
- 8.2.4 El CENTRO INVESTIGADOR es el responsable tanto de la gestión económica del proyecto como de la justificación de la ayuda recibida teniendo que elaborar y enviar a la FUNDACION FEDER un informe económico y una memoria científica en el plazo de 3 meses desde la finalización del proyecto.
- 8.2.5 Una incorrecta justificación en tiempo y forma de la ayuda económica recibida podrá traer consigo la retirada de la misma.
- 8.2.6 El CENTRO INVESTIGADOR se compromete a retornar a FUNDACIÓN FEDER los montos de la subvención no invertidos en el proyecto, en el caso en que los hubiere.

### 8.3 DE LA FUNDACIÓN

- 8.3.1 La FUNDACIÓN FEDER será la responsable de gestionar la presente convocatoria especialmente en lo que se refiere a los siguientes cometidos:
  - (i) valoración inicial del cumplimiento de los requisitos formales de las solicitudes presentadas por las ENTIDADES MIEMBRO DE FEDER
  - (ii) traslado de dicha valoración al ISCIII para que sea éste organismo quien lleve a cabo la evaluación científico técnica –estratégica.

- (iii) publicación de la resolución de la convocatoria y
- (iv) canalizar la formalización y firma del Convenio que regulará las condiciones generales y particulares entre FUNDACIÓN FEDER, ENTIDAD MIEMBRO DE FEDER Y CENTRO INVESTIGADOR beneficiario, una vez se resuelva sobre la presente convocatoria.

8.3.2 La FUNDACIÓN FEDER será la responsable de entregar la ayuda económica al CENTRO INVESTIGADOR beneficiario del proyecto de Investigación finalmente seleccionado.

## **9. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA Y/O REINTEGRO:**

9.1 DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA. Será aquella que realice el CENTRO INVESTIGADOR sin requerimiento previo de la Fundación y pudiendo producirse en cualquier momento del período de ejecución.

9.2 REINTEGRO: En el caso de incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en el convenio suscrito entre las partes, el CENTRO INVESTIGADOR deberá reintegrar la cantidad percibida y, en su caso, los ingresos generados e intereses devengados por el abono del proyecto financiado

## **10. CAUSAS DE RESCISIÓN**

10.1 El incumplimiento de las presentes bases puede ser causa de no concesión o de interrupción de la financiación del proyecto, si así lo decide la FUNDACION FEDER.

10.2 En el supuesto que el proyecto no se llevase a cabo en las condiciones fijadas en el convenio de adjudicación, podrá solicitarse la devolución parcial o total de la ayuda.

## **11. ASPECTOS ÉTICO-LEGALES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Los proyectos de investigación que opten a las ayudas deberán respetar los principios fundamentales establecidos en la Declaración de Helsinki, en el Convenio del Consejo de Europa relativo a los derechos humanos y la biomedicina, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre el genoma humano y los derechos humanos, así como cumplir los requisitos establecidos en la legislación española en el ámbito de la investigación médica, la protección de datos de carácter personal y la bioética, de acuerdo con la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica y los demás requisitos establecidos en la legislación española al respecto.

## **12. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

La totalidad de los derechos de la propiedad industrial e intelectual que puedan derivarse de los proyectos financiados, serán distribuidos según las normas y acuerdos del CENTRO INVESTIGADOR

### 13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

13.1 Los datos que se faciliten a FUNDACION FEDER se incluirán en un fichero de datos de carácter personal y se emplearán con el fin específico para el cual han sido facilitados.

13.2 En cualquier momento, la ENTIDAD o el CENTRO INVESTIGADOR podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación ,cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente en materia de protección de datos, manifestándolo en forma fehaciente en [infofundacionfeder@enfermedades-raras.org](mailto:infofundacionfeder@enfermedades-raras.org)



## CONVOCATORIA DE AYUDAS a la INVESTIGACIÓN de FUNDACIÓN FEDER

### ANEXO I: MEMORIA DEL PROYECTO

(La memoria del proyecto debe tener una extensión de 25 hojas y un tamaño de 4MB y ser remitida en formato PDF)

<b>Título:</b>
<b>Resumen o abstract (250 palabras aprox.)</b>
<b>Clasificación:</b>
<input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Traslacional
<b>Datos del proyecto al que se asocia (si procede):</b>
<b>Investigador Principal:</b> (se debe identificar un investigador principal)
<b>Centro investigador en el que se desarrolla y con el que se firmará el convenio en caso de ser beneficiario de la ayuda:</b>
Nombre: _____ CIF: _____ Dirección postal: _____ Provincia: _____ Teléfono: _____
<b>Periodo de ejecución imputado a la ayuda, que debe ser como máximo el permitido en la convocatoria de 1 AÑO desde la fecha de resolución, en formato dd/mes/año</b>
<input type="text"/> Fecha de inicio <input type="text"/> Fecha de finalización <i>Imputación máxima de un año</i>
<b>Situación actual de la investigación:</b>

**Enfermedad o enfermedades sobre la que se investiga**

Seleccione el objeto de la investigación:

- Enfermedad Rara (indique nombre y código Orphanet):
- Conjunto de las Enfermedades raras
- Grupo de Enfermedades raras (especifique):
- Enfermedades raras no diagnosticadas

**Resumen de la actividad imputada:**

**Antecedentes y estado actual:**

**Objetivos e hipótesis:**

**Metodología y plan de trabajo**

**Resultados esperados:**

**Implicaciones éticas:** Indicar las autorizaciones o certificados éticos y el estado de cada uno de ellos o, en su caso explicación motivada que indique que no es necesaria esta documentación para desarrollar el proyecto, que será valorada.

**Cronograma:**

**Memoria económica:**

**Fuentes de financiación del proyecto solicitado:**

CONCEPTO	Importe solicitado a Fundación FEDER	Otras aportaciones			Importe total	Detalle del concepto
		Entidad a la que se solicita	Naturaleza (pública o privada)	Importe		
<b>TOTAL:</b>	<b>20.000,00€</b>					

**Equipo Investigador:**

Componentes del equipo adscrito al proyecto y relación contractual con el centro investigador que figura en el apartado de "datos generales" de esta memoria:

Nombre	Relación con el IP y CI	Centro

Observaciones:

**Historial investigador del grupo perteneciente al Centro Investigador:**

¿Se trata de un proyecto que trabaja en red? Facilitar información de si se trata de un proyecto multicéntrico, si hay diferentes agentes implicados y/o si tienen una colaboración internacional

Sí

No

**Posibilidad de replicar de los resultados obtenidos:**

**Difusión:**

**Plan de difusión y transferencia de resultados:**

**Descripción en lenguaje sencillo y comprensible para el público general, autorizando a Fundación FEDER y FEDER a dar difusión de este proyecto:**

## ANEXO II

### AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CENTRO INVESTIGADOR EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE SU PERSONAL EN LA IV CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE FUNDACIÓN FEDER

D./D<sup>a</sup>....., mayor de edad y Documento Nacional de Identidad n° ..... en su condición de Director / Gerente /Representante legal [señálese lo que proceda] del Centro ..... sito en\* [incluir dirección completa, calle, localidad y código postal].....

DECLARA que es conocedor de las bases de la IV convocatoria de ayudas a la investigación de Fundación FEDER a la que presenta a través de la entidad ..... el Proyecto de Investigación ....., que será ejecutado en sus instalaciones, con el alcance y objetivos descritos en los formularios que integran la solicitud de ayuda presentada y desarrollado por D/D<sup>a</sup>....., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad n° ....., en calidad de Investigador Principal, que forma parte del personal del mencionado centro.

Si el proyecto resulta seleccionado para su financiación, se firmará un convenio donde se recogerán las condiciones generales y particulares que regirán la concesión de la ayuda entre el centro investigador en el que se realice el proyecto y la entidad de pacientes que presenta la solicitud y Fundación FEDER.

Lo que se hace constar en .....a.....de.....de 2018, a los efectos oportunos.

[Firma del Director/Gerente/Representante]

[Sello Centro]

### ANEXO III

D./D<sup>a</sup> ....., con D.N.I.  
nº....., con domicilio en (calle.) .....,  
(localidad) ....., (código postal) ....., (provincia) ....., en representación  
de la entidad....., con N.I.F.....,  
en su calidad de presidente.

DECLARA:

Que la citada entidad mantiene una relación con el investigador principal o el centro investigador  
..... previa a la presentación del proyecto.....  
a la IV convocatoria de ayudas a la investigación de Fundación FEDER.

Que dicha relación se concreta en.....

En ....., a ....., de ..... de 2018

Fdo.:  
(Firma y sello)